

MEMORANDO N° GADMFO-DCS-2025-481

PARA:	Tnlga. Shirma Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GADM FRANCISCO DE ORELLANA
ASUNTO:	ENTREGA INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA RENDICION DE CUENTAS 2024
FECHA:	28/05/2025

Con el firme compromiso de cumplir con los principios de transparencia y participación ciudadana, la Dirección de Comunicación Social realiza la entrega de la documentación correspondiente para la **Rendición de Cuentas del año 2024**.

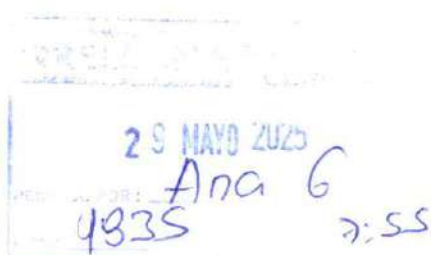
Como parte de este proceso, se entrega el **Informe de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana (Actual Dirección de Comunicación Social)** y el **Informe de Ejecución del Presupuesto Participativo 2024**, correspondiente a la Dirección de Comunicación Social, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgtr. Cox Lituma Amada Marina
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elaborador por:	JC
Aprobado por:	Amada Cox



RENDICIÓN DE CUENTAS



Mayo, 2025

Informe de Ejecución del Presupuesto
Participativo 2024 de la
Dirección de Comunicación y Participación
Ciudadana

Administración Municipal
2023-2027

FRANCISCO DE
 **RELLANA**
ALCALDÍA

Índice

Tabla de contenido

Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024	2
1. Introducción.....	2
2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024	2
3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024.....	3
4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo.....	3
5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.	5
5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024.....	5
5.2. Resumen del Componente Político Institucional.....	6
6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, del año fiscal 2024	7
6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024	8
6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, del año fiscal 2024	8
6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana por programa y proyecto, del año fiscal 2024	8

Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024

1. Introducción

La Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana en el año 2024 ha cumplido con más del 100% de los programas ejecutados por la dirección. De la misma manera, ha cumplido con todos los proyectos que les han sido asignados a cada una de los departamentos que componen la dirección, como son Comunicación Estratégica y Participación Ciudadana. El cumplimiento nuestro refleja todo el aporte que hace la dirección al desarrollo cantonal y al esfuerzo de la actual administración para que la ciudadanía sea informada y participe de todas las actividades del GAD Municipal Francisco de Orellana.

El cumplimiento de la inversión del presupuesto participativo se traduce en dos propósitos cumplidos de informar a la población del cantón sobre las actividades que ejecuta el GAD Municipal Francisco de Orellana, no solo desde la página web municipal, sino también desde las redes sociales y Yasuní medios; y el segundo propósito es cumplir con el derecho de participación ciudadana y el acceso a la información pública, donde el GAD Municipal Francisco de Orellana, desde la calificación obtenida en el índice de capacidad operativa se lidera la calificación en el ámbito nacional de todos los GADs Municipales.

Esto se traduce en que el año 2024 el GAD Municipal Francisco de Orellana ha cumplido con el objetivo estratégico 8 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que es "Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente", lo que demuestra nuestro total compromiso con el desarrollo del cantón y la garantía de dar acceso y respeto a los derechos humanos, como son de participación ciudadana, acceso a la información pública y de comunicación.

2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024

En cumplimiento de lo determinado en la Constitución y el marco legal vigente se justifica la ejecución del presupuesto participativo, por ello, se enuncia su amplia normativa legal.

La base legal del presupuesto participativo en el país es la siguiente:

Ámbito	Normativa
Nacional	• Constitución de la República del Ecuador • Código de la Democracia • Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Reglamento del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Ámbito	Normativa
	• Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC • Ley Orgánica Reformatoria de la LOPC • Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA • Ley Orgánica Reformatoria a la LOPICTEA • Reglamento LOPICTEA
Local	• Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-013-2021 • Ordenanza Municipal que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Francisco de Orellana, OM-02-2022 • Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-011-2023 • Ordenanza que contiene el Presupuesto definitivo para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-19-2023
Documentos	• Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025. • Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2023-2027 • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos aprobada del CPCCS • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos del GAD Municipal Francisco de Orellana • Pronunciamento del Procurador General del Estado sobre el Presupuesto Prorrogado para el año 2023, por elecciones de nuevas autoridades

3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024

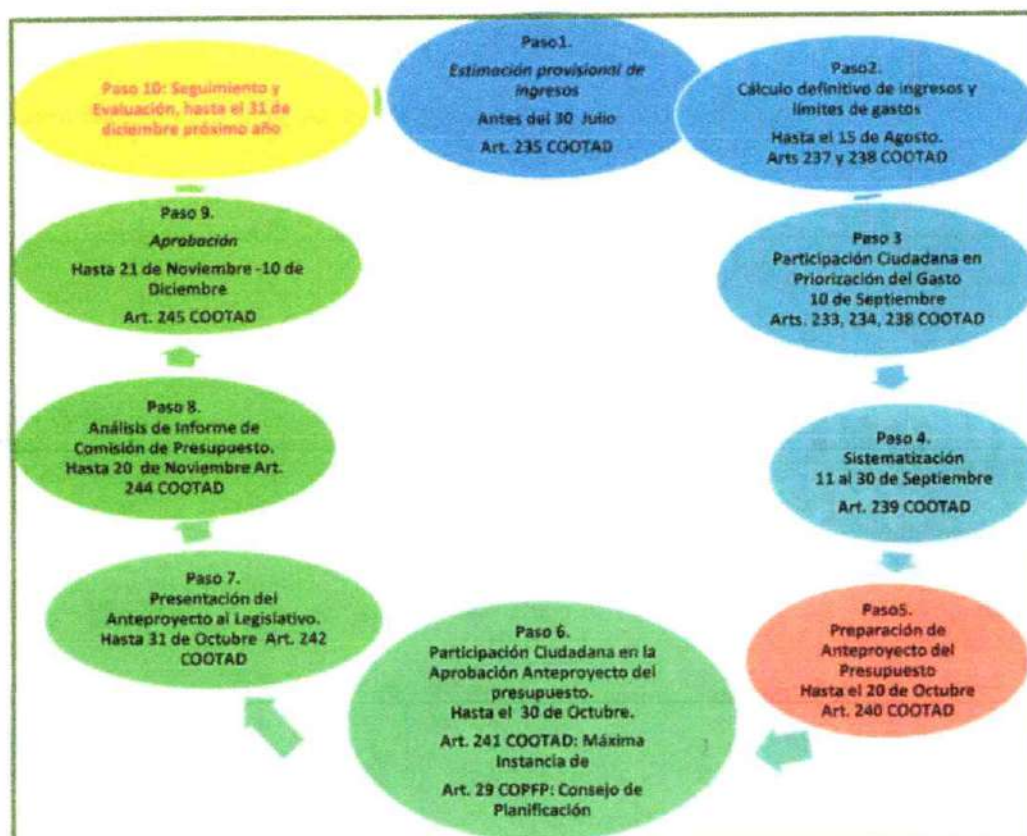
Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria y operativa del presupuesto participativo del GAD Municipal Francisco de Orellana realizados por la Dirección Comunicación y Participación Ciudadana, para el año fiscal 2024.

4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo

El ciclo presupuestario del Presupuesto Participativo Municipal, se enmarca dentro de la normativa del COOTAD y el COPLAFIP. De acuerdo, a la sistematización realizada sobre el proceso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, este se

compone de 10 pasos, de los cuales 9 están relacionados directamente con la elaboración del anteproyecto o proforma presupuestaria anual y el último paso con la ejecución y seguimiento presupuestario. Vale indicar que los pasos siguientes son el cierre y evaluación del presupuesto anual, los mismos que están relacionados con el proceso de rendición de cuentas anual.

La máxima instancia de participación, según la OM-02-2022, indica que es la Asamblea Cantonal, la cual es liderada por la Máxima Autoridad del GAD Municipal Francisco de Orellana. Los presupuestos participativos, tal como indica del COPLAFIP y su reglamento, el COOTAD y la LOPC, van ligados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Los pasos del presupuesto participativo son los siguientes:



Fuente: CPCCS - COOTAD-COPLAFIP

Sin embargo, está metodologías o pasos a recorrer para aprobar y ejecutar el presupuesto participativo. Cuando se eligen nuevas autoridades no son los claros y precisos. Pues, el año 2023 se ejecuta el presupuesto prorrogado por el cambio de nuevas autoridades. Por lo tanto, primero se aprueba el presupuesto municipal del año 2023 y después el presupuesto municipal del año 2024. Por tanto, para adherir o empalmar con la nueva propuesta del Plan de Alcaldía, de la administración 2023-2027, se hizo un proceso de Alineación del PDOT, hasta el año 2024, en cumplimiento de lo que indica la Constitución del país y el Código de la Democracia. Hasta que se pueda realizar el nuevo PDOT cantonal al año 2027.

Este proceso de ajuste al PDOT cantonal 2020-2023, se hizo mediante la Alineación del Plan de Trabajo de Alcaldía al PDOT cantonal, lo cual ha quedado reflejado en la Segunda Reforma al PDOT y PUGS cantonal. Lo cual está establecido en la ordenanza OM-011-2023, que fue discutida, aprobada y sancionada por Concejo Municipal, para poder establecer los nuevos proyectos y metas del año fiscal 2024, además, de respetar la decisión ciudadana en las urnas; así como, el mandato de la ciudadanía de Francisco de Orellana.

5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024

Dado que es un nuevo período administrativo municipal y en cumplimiento de lo que establece la Constitución, el Código de la Democracia y el COPLAFIP, se hizo un proceso de alineación al PDOT cantonal, para el período 2023-2024, además de poder incorporar el nuevo Plan de Trabajo de Alcaldía. Este proceso se llevó a cabo mediante la ordenanza municipal OM-011-2023, Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. Hasta que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, el cual según el marco legal de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS y su reglamento, tiene el período de un año para aprobarse, o de acuerdo a la resolución que determine el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Proceso que fue liderado por la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos, actual Dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo. El resultado de la alineación del PDOT cantonal es el siguiente:

Resumen de la Alineación del PDOT 2023-2024				
Sistemas o Componentes	Objetivos Estratégicos OE	Metas OE	Programas	Proyectos
Biofísico	1	6	6	9
Sociocultural	2	8	8	20
Económico	2	6	6	19
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad	1	19	19	52
Político Institucional y Participación Ciudadana	2	6	6	18
Total	8	45	45	118

Objetivos estratégicos de desarrollo	
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023
Biofísico	OE1.- Fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la regulación de las actividades humanas, promoción de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en prevención ante amenazas naturales y antrópicas.
Sociocultural	OE2.- Promover la participación intercultural conservando la identidad; salvaguardando y difundiendo el patrimonio cultural del cantón.
Económico	OE3.- Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria.
	OE4.- Impulsar el desarrollo económico local sostenible, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo y el mejoramiento del sistema de comercialización pública que asegure el acceso a alimentos seguros, bajo un enfoque de economía popular y solidaria.
	OE5.- Consolidar al cantón como destino turístico, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos de Francisco de Orellana.
Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad	OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial.
Político Institucional y Participación Ciudadana	OE7.- Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos.
	OE8.- Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente.

5.2. Resumen del Componente Político Institucional

En el componente o sistema político institucional, es donde, se ubican todas las metas y de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana. En el siguiente cuadro se informa sobre los nuevos programas y metas del proceso de Alineación del PDOT, el cual es:

Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
				2023	2024
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OE7.- Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos	PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	M7.1. 40% de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género hasta el año 2024.	30%	40%
		PG7.2. Optimización del sistema informático, electromecánico y capacitación en compras públicas (Plan Alcaldía 2023-2027)	M7.2. Optimizar cada sistema informático, electromecánico y realizar la capacitación de compras públicas hasta el año 2024	1	3
		PG7.3. Planificación institucional (Plan Alcaldía 2023-2027)	M7.3. Incrementar en 3% el índice de cumplimiento del SIGAD respecto al año base, hasta el año 2024.	1,5%	3%
		PG7.4. Mejoramiento del Sistema de Información Local (Plan Alcaldía 2023-2027)	M7.4. Implementar un sistema de información local hasta el año 2024.	60%	100%
	OE8.- Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente	PG8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana	M8.1. Fortalecer 3 mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2024.	0	1
		PG8.2. Fortalecimiento de la difusión de información municipal.	M8.2. Fortalecer 3 herramientas comunicacionales de difusión, anualmente, hasta el año 2024.	3	3

Fuente: Desarrollo, Cooperación y Proyectos, 2024

Los programas y proyectos, que no se han cumplido en la administración anterior, fueron eliminados en el proceso de alineación y ajuste del PDOT. En el nuevo proceso de alineación y ajuste respecto al Plan de Alcaldía se ampliaron metas y se ajustaron nuevos proyectos de acuerdo con las competencias y funciones de los GAD Municipales, y el financiamiento que se recibe de la LOPICTEA.

6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, del año fiscal 2024

En este punto, la temática se trata desde dos perspectivas, la financiera y la operativa. El enfoque financiero, está en el cumplimiento del presupuesto participativo municipal; y el enfoque operativo, se representa en el cumplimiento de las metas de programas y proyectos de la Alineación PDOT cantonal, hasta el año 2024. Pues, hasta ese período se realiza el ajuste del cumplimiento de metas; debido a que una vez que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, las metas de los programas y proyectos tienen que ajustarse al mismo.

6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024

La Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana interviene en los siguientes programas y proyectos, que son los siguientes:

Dirección	Programas planificados	Proyectos planificados
Comunicación y Participación Ciudadana	2	9

Los programas son:

PG8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana

PG8.2. Fortalecimiento de la difusión de información municipal

6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, del año fiscal 2024

El cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa que ha ejecutado la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, según el reporte de la Dirección Financiera se explica en el siguiente cuadro:

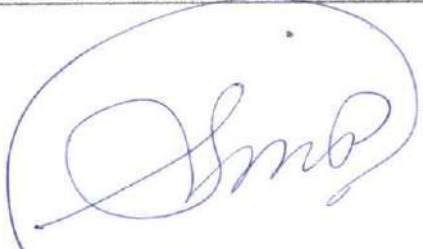
Descripción de los programas generados a partir de la priorización participativa de la inversión	Monto Planificado (asignación inicial)	Monto Ejecutado (devengado)	% de avance de la implementación del programa/proyecto
PG8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana	394.497,60	344.419,87	87,31%
PG8.2. Fortalecimiento de la difusión de información municipal.			

6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana por programa y proyecto, del año fiscal 2024

Programas	Meta programa del PDOT	Indicador programa	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento En porcentaje
PG8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana	I8.1. Número de mecanismos de participación ciudadana fortalecidos.	M8.1. Fortalecer 3 mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2024.	1	2	200%
PG8.2. Fortalecimiento de la difusión de información municipal.	M8.2. Fortalecer 3 herramientas comunicacionales de difusión, anualmente, hasta el año 2024.	I8.2. Número de herramientas comunicacionales fortalecidas de difusión anualmente.	3	3	100%

Proyectos	Metas de proyectos	Indicadores	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento (porcentaje)
PY8.1.1. Presupuesto participativo.	M8.1.1. Realizar un proceso de formulación, elaboración y seguimiento del proceso de presupuesto participativo anualmente, hasta el año 2024	I8.1.1. número de procesos de formulación, elaboración y seguimiento del proceso de presupuesto participativo realizado anualmente	1	1	100%
PY8.1.2. Rendición de cuentas.	M8.1.2. Ejecutar 1 proceso de rendición de cuentas anualmente, hasta el año 2024	I8.1.2. Número de proceso de rendición de cuentas ejecutado anualmente	1	9	900%
PY8.1.3. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.	M8.1.3. Realizar 10 eventos de socialización de la ordenanza del sistema de participación ciudadana cantonal, hasta el año 2024	I8.1.3. Número de eventos de socialización realizados de la ordenanza del sistema de participación ciudadana cantonal	10	13	130%
PY8.1.4. Información Pública, LOTAIP, según artículo 7.	M8.1.4a. Realizar 12 compilaciones y publicaciones mensuales de la LOTAIP, según el artículo 7, hasta el año 2024.	I8.1.4a. Número de compilaciones y publicaciones mensuales de la LOTAIP realizadas, según el artículo 7	12	12	100%
	M8.1.4b. Realizar un informe anual de la LOTAIP y acceso a la información pública, según el artículo 12, hasta el año 2024.	I8.1.4b. Número informe anual realizado de la LOTAIP y acceso a la información pública, según el artículo 12	1	1	100%
PY8.1.5. Mejoramiento del Índice de Capacidad Operativo (ICO), componente de participación ciudadana.	M8.1.5. Incrementar en 0,75% la calificación del ICO, del componente de participación ciudadana, hasta el año 2024.	I8.1.5. Porcentaje de la calificación del ICO incrementada, del componente de participación ciudadana	0,25	1,4	100%
PY8.1.6. Base de datos de organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales.	M8.1.6. Actualizar 2 veces al año la base de datos de organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales, hasta el año 2024	I8.1.6. Número de veces actualizadas de la base de datos de organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales anualmente	2	6	300%
PY8.2.1. Gestión de la página web.	M8.2.1. Contar con al menos 65000 visitas anualmente en la página web optimizada y con nuevos contenidos, hasta el año 2024.	I8.2.1. Número de visitas anualmente en la página web optimizada y con nuevos contenidos	65.000	72.000	110.7%
PY8.2.2. Creación de campañas comunicacionales.	M8.2.2. Ejecutar al menos 2 campañas comunicacionales anualmente, hasta el año 2024.	I8.2.2. Número de campañas comunicacionales ejecutadas anualmente.	2	4	200%
PY8.2.3. Gestión de Redes Sociales.	M8.2.3. Mantener en funcionamiento al menos 4 redes sociales con contenidos actualizados por año, hasta el año 2024.	I8.2.3. Número redes sociales en funcionamiento con contenidos actualizados por año	4	4	100%

Para constancia de lo expuesto en el informe firman:

	
Mgtr. Amada Cox DIRECTOR COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
	
Marlon Santórum R. JEFE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	